



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN  
OFICINA DE PERSONAL



N° 549 -OP/HHV-2023

# Resolución Administrativa

Santa Anita, 21 de diciembre del 2023

Visto el Memorando N° 600-DG-HHV-2023, de fecha 19 de diciembre del 2023 de la Dirección General del Hospital "Hermilio Valdizán" de encargatura de funciones y;

## CONSIDERANDO:

Que el Artículo 84° del Texto Único Ordenado de la ley del Procedimiento Administrativo General; aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, señala que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que "los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato ejercen la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos únicamente a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal a la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza (.....)";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 018-OP-HHV-2021, de fecha 15 de febrero del 2021, se le asigna al Servidor Elisban Vicente Centón Quispe, las funciones como Jefe del Servicio de Nutrición y Dietética del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Hermilio Valdizán, a partir del 15 de febrero del 2021;

Que, con Memorando N° 600-DG-HHV-2023, de fecha 19 de diciembre del 2023, el Director General del Hospital Hermilio Valdizán, encarga funciones como Jefa del Servicio de Nutrición y Dietética del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Hermilio Valdizán a la Servidora Roxana Yuly Mauricio Marcelo, contratada bajo el Régimen N° 1057 (CAS), a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución;

Que la asignación de funciones tiene por objeto racionalizar los recursos humanos para optimizar el servicio, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por el Hospital "Hermilio Valdizán", en esa línea, resulta necesario disponer la asignación de funciones a la mencionada servidora;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11 inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega facultades y atribuciones para expedir Resoluciones Administrativas sobre acciones de personal;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar termino a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución, al cargo de Jefe del Servicio de Nutrición y Dietética del Departamento de Apoyo al tratamiento del Hospital "Hermilio Valdizan" al servidor Elisban Vicente Centón Quispe, dándosele las gracias por los servicios prestados. -----

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución las funciones como Jefa del Servicio de Nutrición y Dietética del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Hermilio Valdizán a la servidora CAS Roxana Yuly Mauricio Marcelo.-----

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"  
*Bustamante*  
BACH. DAMIAN BUSTAMANTE VALDIVIA  
JEFE (E) DE LA OFICINA DE PERSONAL

DBV/pmr.  
Distribución  
Interesados (02)  
Remuneraciones (01)  
Control de Asistencia (01)  
Legajo (03)  
Secretaría (01)  
Informática (01)